

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8275** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udadon, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1899/2014, con NIG 1101242M20140001725 por auto de 20 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Verdegras, S.L. con CIF n.º B-11472602, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Puerto de Santa María, Polígono Industrial Las Salinas de San José, C/ Orilla, n.º 2, parcela 99.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Javier Orellana Izquierdo, con domicilio postal en C/ San Francisco de Paula, n.º 14, Portal 2, bajo A, CP 11401, y dirección electrónica: jaoriz56@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150008559-1